Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DENUNCIAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS NNA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a través de la Junta cantonal de Derechos, tiene competencia de analizar y emitir medidas administrativas de protección de derechos a favor de los NNA, a fin de que alcancen el Buen Vivir que es un deber del Estado frente a la colectividad.
¿A quién está dirigido?	Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios. **Dirigido a:** Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • EMISION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NNA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** ✅1. Presentación de la denuncia • Quién puede denunciar: Cualquier persona, institución pública o privada, o el propio afectado. • Forma de presentar la denuncia: Puede ser verbal o escrita (personalmente, por correo o incluso por oficio de otra institución). • Contenido mínimo de la denuncia: • Identificación del denunciante. • Datos de la persona afectada (si los conoce). • Relato claro de los hechos. • Pruebas o indicios (si los hubiera)

¿Cómo hago el trámite?

Conocido el hecho o recibida la denuncia, el organismo administrativo avocará conocimiento y señalará día y hora para la audiencia de contestación, siguiendo los trámites pertinentes hasta la emisión de medidas administrativas de protección a favor de los NNA

Canales de atención:
Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

JUNTA CANTONAL DE DERECHOS

COMPLEJO AMAZONAS

20 DE JULIO Y CITAYACU

DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

- Código de la Niñez y Adolescencia. Art. Arts. 205,206, 215, 217, 237, etc,.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente de la Junta Cantonal de Derechos
Correo Electrónico: junta.proteccion@puyo.gob.ec
Teléfono: 032994240 Ext. 306

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	34
2026	02	0	33
2026	01	0	34
2025	12	0	26
2025	11	0	25
2025	10	0	36
2025	09	0	14
2025	08	0	23

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	18
2025	06	0	16
2025	05	0	20
2025	04	0	25
2025	03	0	23
2025	02	0	13
2025	01	0	20
2024	12	0	22
2024	11	0	20
2024	10	0	34
2024	09	0	28
2024	08	0	19
2024	07	0	19
2024	06	0	16
2024	05	0	21
2024	04	0	33
2024	03	0	42
2024	02	0	19
2024	01	0	25
2023	12	0	14
2023	11	0	24
2023	10	0	37
2023	09	0	31
2023	08	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	11
2023	06	0	20
2023	05	0	24
2023	04	0	40
2023	03	0	38
2023	02	0	36
2023	01	0	48
2022	12	0	23
2022	11	0	35
2022	10	0	33
2022	09	0	31
2022	08	0	39
2022	07	0	45
2022	06	0	15
2022	05	0	43
2022	04	0	58
2022	03	0	59
2022	02	0	31
2022	01	0	30
2021	12	0	20
2021	11	0	23
2021	10	0	25
2021	09	0	51
2021	08	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	9
2021	06	0	9
2021	05	0	12
2021	04	0	10
2021	03	0	19
2021	02	0	34
2021	01	0	14

Firmado electrónicamente por:
JAIME FRANCISCO ARROBA RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC